




ACUERDO No. 25-CNR/2007. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cuatro: Presentación y Gestión del financiamiento del "Plan Nacional de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II", de la Sesión Ordinaria número ocho, celebrada a las doce horas del día veintiocho de agosto de dos mil siete; de conformidad a la exposición efectuada por el licenciado Gerardo Suvillaga, Director Ejecutivo; y por los licenciados Carlos Alfredo Hernández, Farid Avash y Ernesto Castillo Chicas, Asesor Técnico, Coordinador Financiero del Proyecto y Asesor Técnico, respectivamente; y con base en los artículos 5 reformado del Decreto Ejecutivo No. 62 de fecha 5 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial No. 227, Tomo No. 325, del 7 del mismo mes y año; y 1, 2 y 5 reformado del Decreto Legislativo No. 462 del 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo No. 329, del 10 de octubre de ese mismo año;

ACUERDA: a) Autorizar al Centro Nacional de Registros para la contratación de un préstamo directo con el Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, por la cantidad de hasta CINCUENTA Y CINCO MILLONES 00/100 DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$55,000,000.00), de conformidad a las cláusulas, estipulaciones y condiciones acordadas por ambas entidades; préstamo que será utilizado para financiar parcialmente la ejecución de la segunda fase del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro; y b) Autorizar al Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros, licenciado Gerardo Suvillaga García para suscribir, en nombre y representación del CNR el contrato respectivo, haciendo uso de la delegación de la representación extrajudicial de la institución, que le confirió la señora Ministra de Economía, como Directora Presidente de este Consejo Directivo, mediante el Acuerdo No. 471 del 27 de abril de 2006, publicado en el Diario Oficial No. 77 Tomo No. 371 de esa misma fecha. San Salvador, veintiocho de agosto de dos mil siete.- COMUNÍQUESE.-


Lic. Gerardo Suvillaga García
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*GS*rmcmz




ACUERDO No. 26-CNR/2007. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cuatro: Presentación y Gestión del financiamiento del “Plan Nacional de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II”, de la Sesión Ordinaria número ocho, celebrada a las doce horas del día veintiocho de agosto de dos mil siete; de conformidad a la exposición efectuada por el licenciado Gerardo Suvillaga, Director Ejecutivo; y por los licenciados Carlos Alfredo Hernández, Farid Avash y Ernesto Castillo Chicas, Asesor Técnico, Coordinador Financiero del Proyecto y Asesor Técnico, respectivamente; y con base en los artículos 5 reformado del Decreto Ejecutivo No. 62 de fecha 5 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial No. 227, Tomo No. 325, del 7 del mismo mes y año; y 1, 2 y 5 reformado del Decreto Legislativo No. 462 del 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo No. 329, del 10 de octubre de ese mismo año;

ACUERDA: Autorizar al Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros, para emitir los acuerdos y realizar las acciones necesarias a efecto de cumplir las obligaciones, estipulaciones y condiciones contenidas en el contrato de Préstamo que el CNR celebrará con el Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, el cual será utilizado para financiar parcialmente la segunda fase del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro; mencionándose entre tales acciones, las siguientes:

- a) Designación de una o más personas que representen al CNR en todo lo relativo a la ejecución del contrato de Préstamo;
- b) Constitución de la Unidad de Coordinación para la atención exclusiva del Proyecto, que comprenderá su estructura organizativa y funciones;
- c) Nombramiento del funcionario de enlace entre la Unidad de Coordinación del Proyecto y el BCIE;
- d) Autorización para la creación de las previsiones presupuestarias correspondientes, a fin de que el Proyecto cuente con los recursos necesarios en forma oportuna, durante su ejecución y hasta su finalización;
- e) Realización del proceso para la contratación de la Auditoría Externa de la Institución, requerida por el BCIE.

La Administración deberá informar a este Consejo, sobre los acuerdos y acciones realizados para la ejecución del contrato de Préstamo y del Proyecto. San Salvador, veintiocho de agosto de dos mil siete.- COMUNÍQUESE.-


Lic. Gerardo Suvillaga García
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*GS*rmcmz

4